



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENCIO

Formadas las cuentas generales de esta Entidad Local Menor correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría de la Junta Vecinal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Encio, a 13 de mayo de 2013.

El Alcalde,
José Luis Angulo Sarralde